En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á catorce de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Señor D. Antero Apaolaza, Alcalde, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Vicente Eizaguirre, D. Juan Antonio Ornesagasti, D. Martin Alberdi, D. Pedro de Zirar, D. Pedro Jauregui, D. José Mª Narvaiza, D. Pedro Aristizabal, D. Pedro Villar y D. Manuel Larrea, Concejales que componen la mayoria y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion de la Comision provincial declarando que no es procedente la reclamacion que en alzada le dirigió Francisco Gabilondo sobre escencion del pago de las contribuciones que se estan recaudando, y debe contribuir como los demas de su clase.

Se resolvió que se diera ingreso en la Caja municipal á la cantidad de 76,50 pesetas que D. Martin Urreiztieta habia realizado por importe del utensilio del mes de Junio próximo pasado.

Accediendo á los deseos que manifestaba D. Miguel Alberdi y Arando por medio de una exposicion, se resolvió que se le expidiera la certificacion prevenida en el artículo 6º. de la Ley de 17 de Julio de 1877, con el objeto de hacer la inscripcion en el Registro de la Propiedad de dos terrenos que posee en el término de Eguirabal en el monte Musquerichu.

Merecieron la aprobacion del Ayuntamiento dos cuentas, la una de José Mª. Larrañaga de 103,40 pesetas por importe de 55 sacos de carbon vegetal con destino al suministro de la tropa acuartelada y la otra importante 11,50 pesetas que presentó D. Juan Tomas Otaño del gasto hecho por los Comisionados que recorrieron los caserios con motivo de la feria mensual de ganado, acordandose que se pagaran ambas cuentas.

D. Pio Ganchegui presentó un bosquejo pidiendo autorizacion para abrir con arreglo al mismo diseño un hueco para puerta de entrada en la Casa nº. 15 de la calle de Vidacruceta propia de Dª. Eulalia Arbulu y fué concedida dicha autorizacion por el Ayuntamiento.

Se dió conocimiento de una cuenta de las existencias hallados en los puestos de venta de vinos aguardientes, alcoholes, aceite y javon el dia 1º del presente mes, que importan 2552 pesetas y se acordó que esta cantidad fuese abonada al rematante de los arbitrios municipales en fin del presente mes.

El Señor Presidente expuso que D. José Joaquin Barrena le habia hablado acerca de los diversos conceptos porque se le imponia la contribucion que se está recaudando y que montando su cuota á una cantidad elevada pretendia que se le hiciese una rebaja que, en su concepto, fuese razonable. El Ayuntamiento se ocupó de este asunto y despues de haber deliberado detenidamente resolvió, aunque con sentimiento, no poder acceder á los deseos del interesado.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antero Apaolaza

Vicente de Eizaguirre

El Secret.º
José Man.l
de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de